




*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 398 | 91 de fecha 9 de abril de 1991 y acéptase -a partir del día de la fecha- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar superior (personal de servicio) de la Subsecretaría de Administración, señor Juan Freitas en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes reglamentarias vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
SERGIO FERRER  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION